

por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, dictada en el recurso número 2.309/1994, interpuesto por don Alfonso Vidal Vidal y otros, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Area de Cuerpos Comunes.

11107 *ORDEN 423/38351/1996, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección octava), dictada en el recurso número 1784/1993, interpuesto por don José Arrieta Epelde y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección octava), en el recurso número 1.784/1993, interpuesto por don José Arrieta Epelde y otros, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ima. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

11108 *ORDEN 423/38352/1996, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sección segunda), Oviedo, dictada en el recurso número 1341/1994, interpuesto por don Joaquín Angel del Valle González.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sección segunda), Oviedo, en el recurso número 1.341/1994, interpuesto por don Joaquín Angel del Valle González, sobre indemnización residencia eventual.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

11109 *ORDEN 423/38353/1996, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección primera), La Coruña, dictada en el recurso número 466/1993, interpuesto por don Andrés Manuel Lourido Saavedra.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección primera), La Coruña, en el recurso número 466/1993, inter-

puesto por don Andrés Manuel Lourido Saavedra, sobre indemnización residencia eventual.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

11110 *ORDEN 423/38354/1996, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.394/1993, interpuesto por don Modesto Revuelta Garrido.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.394/1993, interpuesto por don Modesto Revuelta Garrido, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército de Tierra.

11111 *ORDEN 423/38355/1996, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, dictada en el recurso número 165/1992, interpuesto por don Francisco Pato Fandiño.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, en el recurso número 165/1992, interpuesto por don Francisco Pato Fandiño, sobre antigüedad en el ascenso.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército de Tierra.

11112 *ORDEN 423/38356/1996, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.463/1993, interpuesto por don Juan Angel Jaime Pantoja.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.463/1993, interpuesto por don Juan Angel Jaime Pantoja, sobre indemnización residencia eventual.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección General de Enseñanza. Cuartel General del Ejército de Tierra.